



# Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Junio de 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una institución Líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación, y rehabilitación, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, con fecha 09 de Setiembre del presente año, celebrará cincuenta y tres (53) años de vida Institucional, por lo que estando a la proximidad de dicha fecha y la trayectoria desplegada, se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el citado aniversario, para el cual se hace necesario organizar y desarrollar actividades académicas y eventos de carácter festivo, acorde al prestigio institucional;

Que, el desarrollo de la celebración del 53º Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, constituye un magno acontecimiento que merece la debida atención, a fin de garantizar una adecuada organización; por lo cual se hace necesario conformar una comisión central encargada de programar y conducir las diferentes actividades académicas y festivas que requiera ejecutarse, para cuyo efecto es pertinente emitir el respectivo acto de administración;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de la Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión Central para la celebración del 53º Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que se encargara de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando conformada de la siguiente manera:

- Dra. Milagros Toledo Castillo,	Presidente
- Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku,	Miembro
- Lic. Soledad Serpa Reyes,	Miembro
- Lic. Chela Collantes Menis,	Miembro
- Lic. Ysabel Yataco Peña,	Miembro
- Lic. Nelly Puente Rodríguez,	Miembro
- Lic. Elena Calisaya Rodríguez,	Miembro
- Lic. Santos Lifan Aguilar,	Miembro
- Ps. Karla Paredes Ruiz,	Miembro
- Sr. Víctor Tello Aliaga,	Miembro

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Administración brindara el apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas a la Comisión, la misma que mantendrá informada a la Dirección General sobre los avances de las actividades.

**Artículo Tercero.-** Otorgar las facilidades a los miembros de la comisión para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

Regístrese y Comuníquese,

